



GOBIERNO REGIONAL PUNO  
PRESIDENCIA REGIONAL

01 ABR 2016

PREES

*Resolución Ejecutiva Regional*

N° 089 -2016-PR-GR PUNO

PUNO, ...3...1...MAR...2016.....

**EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO**

Vista, la Carta de fecha 24 de Febrero 2015; y

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme al contenido del documento visto, se tiene que don Dino Medardo Loza Huarachi, presenta carta de renuncia irrevocable legalizada al cargo de confianza de Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Dirección Regional Agraria del Gobierno Regional Puno, que se le confió mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 167-2015-PR-GR PUNO el 27 de Marzo 2015;

Que, el numeral 3.1.1 del Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP Desplazamiento de Personal, aprobado por Resolución Directoral N° 013-92-INAP/DNP, concordante con el artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que la designación es la acción administrativa que consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente, con los derechos y limitaciones que las leyes establecen; es de carácter temporal y no conlleva a estabilidad laboral;

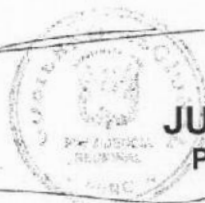
De conformidad con lo establecido en el inciso c. del ARTÍCULO 21° ATRIBUCIONES, DEL CAPÍTULO III PRESIDENCIA REGIONAL, TÍTULO II ORGANIZACIÓN DE LOS GOBIERNOS REGIONALES DE LA LEY N° 27867 LEY ORGÁNICA DE GOBIERNOS REGIONALES;

*En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783, Ley N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902;*

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO ÚNICO.- ACEPTAR** la Renuncia Voluntaria Irrevocable al cargo de confianza de DIRECTOR DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO DE LA DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO, formulada por don DINO MEDARDO LOZA HUARACHI, con efectividad del 01 de Marzo 2016, dándole gracias por los servicios prestados.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



**JUAN LUQUE MAMANI**  
PRESIDENTE REGIONAL